

Programación General Anual

IES SALVADOR ALLENDE.
FUENLABRADA

Curso 2017-2018

1. Objetivos Generales	3
2 .Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.....	3
3. Proyecto Educativo:	4
4. Plan de Convivencia	4
5. Protocolo ante un posible acoso escolar	4
6. Normas de conducta	4
7. Concreción del Currículo de E.S.O.....	5
8. Concreción del Currículo de Bachillerato	5
9.Resumen Criterios de Promoción y Titulación	5
10. Programación Departamentos	5
11. Programación Departamento Orientación.....	5
11.1. Programación PTSC	5
11.2.Programación alumnos ACNEES.....	5
11.3. Programación aula TEA	5
11.4. Programación de los PMAR.....	5
11. 5 Plan de Compensación Educativa.....	5
12. Plan de Atención a la Diversidad	5
13. Plan de recuperación de materias/módulos pendientes del curso anterior.	5
14. Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional.....	6
15. Plan de control del Absentismo	6
16. Plan de Trabajo del TIC.....	9
17. El Programa de las actividades extraescolares y servicios complementarios.....	9
18. Planes de trabajo de los órganos de Gobierno y de los órganos colegiados:	9
a. Plan de Trabajo del Equipo Directivo	9
b. Plan de Trabajo del Claustro.	10
c. Plan de Trabajo del Consejo Escolar.....	10
d. Plan de Trabajo de la C.C.P.....	11
19. Planificación de las sesiones de evaluación	13
20. Planificación de la información a las familias: reuniones y entrevistas con padres.	13
21. Criterios para la evaluación de la práctica docente	13
22. Planes de mejora de los resultados.....	13
23. Plan de actividades para profesores mayores de 55 años	13

1. Objetivos Generales

- Enseñar a los alumnos: técnicas de estudio más eficaces. Mejorar la competencia Aprender a Aprender.
- Mejorar el nivel de convivencia en el Centro a través de una mayor implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos y familias).
- Establecer un plan de acción y seguimiento para mejorar los resultados académicos y de convivencia a partir de las propuestas de mejora de la memoria del curso 2016-2017
- [Plan de fomento de la Lectura](#)

2 .Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

Para alumnos y alumnas:

- En general, las asignaturas con dos periodos semanales no se encontrarán en días consecutivos.
- En general, las asignaturas con tres periodos semanales no se encontrarán en tres días consecutivos.
- La séptima hora de ambos turnos, comprendida entre las 14:35h y 15:25h, solamente se utilizará para los grupos que superen las 30 horas semanales o cuando las necesidades del centro lo requieran.
- En los grupos de ESO que tengan más de una optativa, se harán coincidir las horas para que los alumnos puedan asistir a las diferentes optativas.

Para profesores y profesoras:

- Los horarios de los profesores que tengan turno mixto, por necesidades del Centro, se elaborarán preferentemente ocupando las últimas horas de la mañana y las primeras de la tarde. (El día que tengan horario mixto)
- Cada periodo lectivo tendrá preferentemente un mínimo de cuatro profesores de guardia en el turno de la mañana (2 en el Edificio Principal y 2 en los edificios de primer ciclo ,Bachillerato y edificio de la Familia Profesional de Sanidad)
- El préstamo de libros de Biblioteca se atenderá en las 7ª horas, siempre que exista disponibilidad horaria del profesorado.

3. Proyecto Educativo:

Actualizado en cuanto a la oferta educativa y la composición del claustro.

[Plan de adaptación del Centro al aula TEA](#)

4. Plan de Convivencia

[Plan de atención alumnos sancionados con expulsión](#)

5. Protocolo ante un posible acoso escolar

En caso de detectar un posible caso de acoso escolar se pondrá en marcha el protocolo de actuación que será conocido por toda la Comunidad educativa y estará a su disposición en todos los ordenadores de la sala de profesores dentro de la carpeta CCP público

6. Normas de conducta

Las Normas de Conducta, que habrán de ser de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro, deberán ser elaboradas por el equipo directivo del centro, informadas por el Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar.

Las Normas de Conducta, una vez aprobadas, deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas Normas responderán a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.

Será el propio centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establezca sus Normas de Conducta propias, teniendo en cuenta que estas tendrán que contemplar, al menos, las siguientes obligaciones por parte de los alumnos:

Obligaciones de los alumnos

- a) La asistencia a clase.
- b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro.
- c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.
- h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

7. Concreción del Currículo de E.S.O.

8. Concreción del Currículo de Bachillerato

9. Resumen Criterios de Promoción y Titulación

10. Programación Departamentos

11. Programación Departamento Orientación

11.1. Programación PTSC

11.2. Programación alumnos ACNEES

11.3. Programación aula TEA

11.4. Programación de los PMAR.

Ámbito Sociolingüístico

Ámbito Científico- Matemático I

Ámbito Científico- Matemático II

11. 5 Plan de Compensación Educativa

12. Plan de Atención a la Diversidad

13. Plan de recuperación de materias/módulos pendientes del curso anterior.

Plan de recuperación materias pendientes alumnos de ESO

Plan de recuperación materias pendientes alumnos de Bachillerato

Plan de recuperación materias pendientes alumnos de FP

14. Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional.

El plan de Acción Tutorial y el plan de Orientación Académico profesional se desarrolla en la programación del Departamento de Orientación. En este vínculo se desarrolla el [plan de tutoría individualizada](#)

15. Plan de control del Absentismo

Y además para los alumnos de enseñanza postobligatoria

Artículo 5.- Falta colectiva (Huelga)

- a) La falta colectiva (huelga), con la excepción de 1º y 2º de E.S.O., se tratará como una falta notificada si se cumplen los siguientes requisitos:
 - Debatir en cada clase el problema y transmitir las sugerencias del grupo a la Junta de Delegados.
 - Analizar el conflicto en la Junta de Delegados.
 - Comunicar la decisión de la Junta de Delegados o Asamblea de Clase al Equipo Directivo el día anterior a la realización de la huelga.
 - Si la causa de la propuesta de la huelga es un motivo del centro, los delegados deberán informar al resto de sus compañeros la postura del Equipo Directivo antes de tomar la decisión en la Junta de Delegados.

- b) Aunque la falta colectiva se tratará como una falta notificada el alumno/a deberá tener presente que no limita la actuación del profesor de cada materia (Ejemplo: el profesor debe reflejar la falta de asistencia; el profesor puede explicar únicamente el esquema de la materia que se tendría que haber explicado ese día para no tener retraso en la programación, etc.)

- c) Si la comunicación de la huelga no se hiciera por la Junta de Delegados o se incumpliera algún requisito del punto a) se considerará que es un acto que perturba gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro y en aplicación del Art. 13, 1 a del Decreto 15/2007, de 19 de abril es una conducta que perjudica gravemente la Convivencia del Centro y, por lo tanto, la Dirección del Centro puede tomar las medidas correctivas oportunas.

Artículo 6.- Medidas a tomar por el profesor /a en su asignatura

- a) El profesor pasará lista en cada clase, de un modo continuo y sistemático, informatizando semanalmente las faltas de asistencia en el sistema informático que determine el Centro e intercambiará la información sobre los alumnos con el tutor del grupo.
- b) En aplicación del Art. 15, 2 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, cuando en una asignatura, materia o módulo se hayan superado el número de clases

correspondientes al 6,25% del total de días lectivos del curso sin asistir, aunque estén notificadas, el profesor, si lo considera oportuno, tramitará a través de la Jefatura de Estudios la comunicación a la familia, representantes legales o al interesado/a la posible pérdida de la evaluación continua en dicha materia.

c) Tabla de aplicación orientativa:

Carga lectiva semanal de las asignaturas/materias/módulos	Faltas computables	
	General	2° de Ciclos largos
15	33	
11	25	16
10	22	14
9	20	13
8	18	12
7	16	10
6	14	9
5	11	7
4	9	6
3	7	5
2	5	3
1	3	2

d) En aplicación del Art. 15, 2 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, cuando en una asignatura, materia o módulo el alumno ha superado el número de clases correspondientes al 12,5% del total de días lectivos del curso sin asistir, aunque estén notificadas, y se ha realizado el aviso establecido en el apartado anterior, el profesor, si lo considera oportuno, tramitará a través de la Jefatura de Estudios la comunicación a la familia, representantes legales o al interesado/a la pérdida de la evaluación continua en dicha materia.

e) Tabla de aplicación orientativa:

Carga lectiva semanal de las asignaturas/materias/módulos	Faltas computables	
	General	2° de Ciclos largos
15	66	
11	50	32
10	44	28
9	40	26
8	36	24
7	32	20
6	28	18
5	22	14
4	18	12
3	14	10
2	10	6
1	6	4

f) Para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua la obligatoriedad de asistir a clase sigue existiendo. Para ellos se dispondrá un

procedimiento extraordinario de evaluación en el que se evaluarán los contenidos de esa asignatura/materia o módulo.

Artículo 7.- Asistencia a clases de recuperación

- a) La asistencia a las clases de recuperación se rigen por las mismas normas que las clases ordinarias. Una vez perdido el derecho a la evaluación continua tendrán que presentarse a una prueba donde se evaluarán los contenidos de esa asignatura.

Artículo 8.- Asistencia a clases del curso anterior al que está matriculado

- a) El alumno/a que asista a clases del curso anterior al que está matriculado se regirá por las mismas normas que las clases ordinarias. El profesor podrá privar de la asistencia a clase si el alumno/a no participa correctamente en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

Artículo 9.- Asistencia a clase de asignaturas aprobadas

- a) Los alumnos/as con asignaturas aprobadas o convalidadas para excusar su asistencia a clase deberán presentar por escrito al tutor la autorización de los padres o representantes legales o documento que lo acredite.
- b) Los alumnos/as que así lo deseen podrán asistir a clase de asignaturas aprobadas o convalidadas previa autorización del profesor titular y compromiso por su parte de un comportamiento correcto y asistencia regular. En caso contrario el profesor podrá desautorizar su asistencia.

Artículo 10.- Renuncia a convocatorias en Ciclos Formativos

- a) Según se establece en el Art. 20 de la Orden 2694, de 9 de junio (Modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre), un alumno/a o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación en alguna convocatoria de algún módulo cuando concurra alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 1 del citado artículo.
- b) Las razones que se aleguen para la renuncia deberán estar acreditadas mediante la documentación correspondiente y habitualmente admitida en derecho.
- c) Cuando un alumno/a haya renunciado a la evaluación y calificación de un módulo, podrá seguir asistiendo a clase con las condiciones establecidas en el Artículo 9, apartado b)

16. Plan de Trabajo del TIC.

17. El Programa de las actividades extraescolares y servicios complementarios.

Actividades Extraescolares del Primer trimestre

18. Planes de trabajo de los órganos de Gobierno y de los órganos colegiados:

a. Plan de Trabajo del Equipo Directivo

Dirigir un centro educativo de las dimensiones del IES Salvador Allende requiere de la acción coordinada de un equipo directivo en el que si bien todos los miembros conocen de los asuntos globales que ocurren en el centro, debido a las características del mismo, cada miembro tiene asignadas unas responsabilidades muy concretas y acotadas, de tal modo que cada miembro es responsable de unas determinadas tareas y nivel de estudios.

Todos sus componentes mostrarán disponibilidad a escuchar sugerencias y aportaciones de los miembros de la Comunidad Educativa, adoptando siempre una actitud dialogante, dinámica y de respeto. Para mantener una coordinación eficaz, el equipo se reunirá 2 veces a la semana, una al principio, y otra al final.

El equipo Directivo estará formado por los siguientes miembros, que además de las funciones que marca el ROC tendrá asignadas las siguientes funciones:

Directora: D^a M^a Cecilia Camino Guillén

Jefe de Estudios: D^a M^a de los Milagros Sánchez Sánchez

Jefe de Estudios Formación Profesional: D. Ildefonso Larrañaga Coll

Secretario: D. Luis Fernando Puerta Rebuel

Jefe de Estudios Adjunta a Bachillerato: D^a Carmen Hernández Velasco

Jefe de Estudios Adjunto a 1^o y 2^o ESO: D. Millán E. Poveda Marina

Jefe de Estudios Adjunta a 3^o, 4^o ESO y FPB: D^a Olalla Cruz Roas

Jefe de Estudios Adjunto a Secretaría y FCT: D. José Luis González Olea

El Equipo Directivo mantendrá las siguientes reuniones:

Equipo Directivo: Los lunes de 11:40 a 13:25h y los jueves de 11:40h a 12:35h.

Reunión de Tutores: Los días que correspondan con cada curso.

Departamento de Orientación: Una vez cada tres semanas

AMPA: Martes de 10.15 a 11:10 horas.

Delegados/ Subdelegados de alumnos: Una vez al mes.

PAS.: Una vez al trimestre.

Actividades Extraescolares. Una vez al mes.

Órganos del IES. Claustro de profesores, CCP y Consejo Escolar.

Reuniones con los colegios de la zona

Instituciones y Empresas. Elaboración y seguimiento de proyectos y programas.

Si hay algún imprevisto se convocarán y se mantendrán reuniones extraordinarias con cada órgano, organismo o institución.

b. Plan de Trabajo del Claustro.

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

A lo largo del curso el claustro se reunirá al menos una vez al trimestre con el fin de ejercer sus competencias establecidas en el ROC y RRI del Centro

Los miembros del claustro de profesores recibirán a través de los Jefes de Departamento, en tiempo y forma, la documentación y las informaciones precisas para poder elaborar sus propuestas y hacerlas llegar a Secretaría para su incorporación al claustro correspondiente.

El claustro de profesores tendrá el siguiente calendario de reuniones ordinarias durante el curso 2017/ 2018

Claustro de inicio de curso el 7 de septiembre de 2017.

Claustro de aprobación de la PGA 25 de octubre de 2017

Claustro de Evaluación del primer trimestre, con propuestas para el segundo trimestre.

Claustro de Evaluación del segundo trimestre, con propuestas para el tercer trimestre.

Claustro de Evaluación Final el 30 de junio de 2018.

Se convocarán todos los Claustros Extraordinarios que sean necesarios cuando las circunstancias lo requieran

c. Plan de Trabajo del Consejo Escolar

El Consejo Escolar trabajará por comisiones dentro del Consejo Escolar, para poder desarrollar sus competencias descritas en el RRI del Centro

Los miembros del Consejo Escolar recibirán con suficiente antelación la documentación precisa para el desarrollo de cada sesión. Dichos miembros harán llegar al Secretario sus propuestas documentadas para poder ser utilizadas en las deliberaciones de cada sesión.

Las Sesiones Ordinarias del Consejo Escolar son:

Consejo Escolar de inicio de curso. Aprobación PGA (25 de octubre de 2017)

Consejo Escolar de Evaluación del primer trimestre y propuestas para el segundo trimestre

Consejo Escolar de Evaluación del segundo trimestre y propuestas para el tercer trimestre

Consejo Escolar de Evaluación final de curso el 30 de junio de 2018.

Se convocarán todos los Consejos Escolares Extraordinarios que sean necesarios cuando las circunstancias lo requieran

d. Plan de Trabajo de la C.C.P

Además de las competencias establecidas en el RRI.

Este curso la CCP se ha propuesto los siguientes Objetivos:

1. Seguimiento del Plan de Mejora de Resultados
2. Contribución de las materias a la consecución de las competencias clave
3. Criterios para la incorporación en las programaciones didácticas de otros elementos transversales del currículo
4. Seguimiento del Plan de actividades Extraescolares y Complementarias.
5. Seguimiento de los Objetivos planteados en esta PGA
6. Elaboración de Encuestas.
7. Participación en Programas Europeos

La CCP trabajará por comisiones para estudiar y desarrollar los proyectos en que en este curso nos hemos propuesto. Una vez al mes, se realizará un pleno para presentar los avances y conclusiones

Las reuniones se realizarán los lunes en horario de 14:30 a 15:25 h.

Responsables de su presentación y coordinación

Instrucciones para la elaboración de Programaciones (equipo directivo).

Revisión del P. C. C., modificaciones en función de la nueva normativa educativa curricular, terminada de implantar en el curso anterior. (Jefes de departamento/ coordinación equipo directivo)

Plan Fomento de la Lectura (Jefe del departamento de lengua y literatura)

Plan de Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. (TIC)

Gestión de las aulas de medios audiovisuales y de informática (Equipo directivo y TIC)

Elaboración del plan de Actividades Extraescolares y Servicios Complementarios. (Jefe DACE)

Organización de las clases de refuerzo y recuperación. (Jefes Departamento/ Coordinación Equipo Directivo).

Seguimiento del Plan de Mejora del Rendimiento Escolar. (Jefes Departamento)

Seguimiento de Programas: Deporte escolar. (Jefe Departamento Educación Física)

Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad (Jefe del Departamento de Orientación)

Evaluación de materias pendientes. (Jefes de Departamento)

Calendario de evaluaciones. (Equipo Directivo)

Actividades musicales (Jefe Departamento de Música)

Seguimiento y Evaluación trimestral del Plan de Atención a la Diversidad. (Jefe Departamento de Orientación)

Adaptación del Plan de acción Tutorial. (Jefe Departamento Orientación)

Análisis de resultados de la primera Evaluación. (Equipo directivo)

Análisis de resultados de la segunda Evaluación. (Equipo directivo)

Análisis de resultados de la tercera Evaluación. (Equipo directivo)

Plan de evaluación y seguimiento de los proyectos curriculares de área y de etapa. (Jefes Departamento)

Elaborar el plan de Actividades Extraescolares del primer Trimestre del curso siguiente. (Jefes Departamento Coordinados por Jefe DACE)

Revisión de los temas acordados para presentarlo en el Claustro para su aprobación. (Equipo Directivo)

Aportaciones para la elaboración de la Memoria Anual (Jefes Departamento y Equipo Directivo)

19. Planificación de las sesiones de evaluación

20. Planificación de la información a las familias: reuniones y entrevistas con padres.

21. Criterios para la evaluación de la práctica docente

22. Planes de mejora de los resultados.

Matemáticas 3ºESO

Matemáticas Bachillerato

Lengua 1º ESO

Lengua 2º ESO

Lengua 3º ESO

Lengua 4º ESO

Recuperación Lengua 1º ESO

Recuperación Lengua 2º ESO

Educación Física

23. Plan de actividades para profesores mayores de 55 años

Los profesores mayores de 55 años realizarán guardias para compensar la reducción de horario lectivo, que en este curso académico solamente ha sido posible aplicarlo a 4 profesores.

Aquellos profesores a los que no se les ha podido conceder, sus guardias han sido sustituidos por horas de atención a biblioteca.